

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA

Estados Financieros al 31 de
diciembre de 2023 y 2022
conjuntamente con el Informe de
los Auditores Externos

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ABREVIATURAS

<u>Abreviatura</u>	<u>Significado</u>
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CEAACES	Consejo de Evaluación, Acreditación, Aseguramiento de la calidad de Educación Superior
CES	Consejo de Educación Superior
ERP	Enterprise Resource Planning – Planificación de Recursos Empresariales
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JEP	Juventud Ecuatoriana Progresista
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SRI	Servicio de Rentas Internas
UPS	Universidad Politécnica Salesiana
ADAUPS	Asociación de Docentes Administrativos de la Universidad Politécnica Salesiana
ADETUPS	Asociación de Docentes Empleados y Trabajadores de la Universidad Politécnica Salesiana

mf

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

Cuenca, 31 de mayo de 2024

Opinión

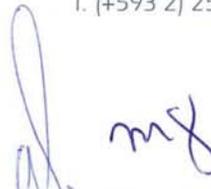
1. Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS** (“la Universidad”) que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, el desempeño de sus operaciones y su flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otros aspectos importantes.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS** al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas contables aplicadas por la Universidad, las que incluyen ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, las que se explican en la nota a los estados financieros de Políticas Contables N° 4.

Fundamentos de la opinión

3. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros”.
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero
World Trade Center, Torre B, Piso 2
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 099 982 7216
info@aena.com.ec
Quito - Ecuador


www.aena.com.ec

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

Párrafos de énfasis:

Sin que afecte la opinión de auditoría que consta en el párrafo dos, mencionamos los siguientes aspectos:

5. El saldo de cuentas por cobrar a estudiantes al 31 de diciembre de 2023 es de US\$21.184.289, dentro de este saldo se incluyen cuentas por cobrar vencidas a más de 360 días por el valor de US\$4.302.439 mientras que la provisión para deterioro de cartera al cierre del año 2023 es de US\$2.506.950 monto que la Administración de la Universidad considera que es suficiente para cubrir posibles cuentas incobrables. En el año 2023 se dieron de baja cuentas por cobrar por US\$1.905.058 transacción que fue aprobada por el Consejo Superior conforme a Certificado N° 009-2024 UPS Rectorado Secretaría General del 31 de mayo de 2024 (ver nota a los estados financieros N° 7 numeral 7).
6. Dentro de los activos, al cierre del año 2023 se incluye el valor de US\$4.641.233 que corresponde a Crédito Tributario por Impuesto al Valor Agregado generados desde el año 2019; la Administración de la Universidad considera que este valor es recuperable e iniciará las gestiones pertinentes a fin de recuperar el mismo (ver nota a los estados financieros N° 7, numeral 5).
7. Durante el año 2023 la Universidad activó parte de las construcciones de inmuebles por US\$20.217.877, las mismas que básicamente corresponden a edificios de la sede de Guayaquil y Quito (ver nota a los estados financieros N° 9 y N° 10).
8. Los ingresos que factura la Universidad por concepto de pensiones al inicio de cada semestre son imputados directamente al resultado del período en el que se efectúa la facturación, sin considerar que parte del servicio del segundo período académico del año, se presta en el siguiente año posterior a la emisión de la factura; es decir, la Universidad no utiliza el método del “Ingreso Diferido”.
9. Conforme establece la normativa tributaria pertinente y el artículo 89 de la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, los excedentes económicos que obtenga la Universidad al cierre de cada ejercicio anual deberán ser reinvertidos en las operaciones propias de la misma. El excedente generado en el año 2022 fue de US\$25.207.405 y la reinversión en el año 2023 fue de US\$7.930.011, quedando pendiente de reinvertir el valor de US\$17.277.394 por ese año. La Universidad cuenta con un Plan de reinversiones para el año 2024 por el monto de US\$43.426.815 con planificación para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, plan de reinversiones que está aprobado por el Consejo Superior mediante Acta N° 14 del 4 de diciembre de 2023. La Universidad está determinando el monto total que debe reinvertir por los excedentes de años anteriores.

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

10. Mediante Resolución N° RPC-SE-06-N° 011-2024 con fecha 27 de febrero de 2024, el Consejo de Educación Superior emitió el nuevo Reglamento Para El Cumplimiento Del Principio Del Carácter No Lucrativo De Las Instituciones De Educación Superior, este reglamento deroga al que estuvo anteriormente vigente.

Independencia

11. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Responsabilidad de la Administración de la Universidad

12. La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las políticas contables aplicadas por la Universidad, los que incluyen ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; así mismo, es responsable del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
13. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Universidad es responsable de evaluar la capacidad de la Universidad de continuar como entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con entidad en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración de la Universidad tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
14. Los encargados de la Administración de la Universidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

Responsabilidad del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

15. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

16. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También incluye:

16.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.

16.2. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Universidad.

16.3. Evaluamos si las políticas contables aplicadas por la Universidad son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración de la Universidad.

16.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Universidad, del principio contable de ente en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

Al Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS:**

(Continuación...)

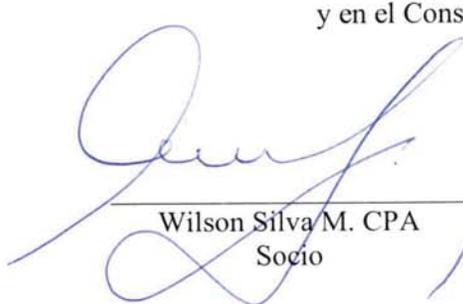
- 16.5. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran su presentación razonable.
17. Les comunicamos a los responsables de la Administración de la Universidad en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del sistema de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

18. Conforme a Resolución N° RPC-SE-21-N° 165-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 el Consejo de Educación Superior reguló la aplicación del principio de “No Lucro en las Instituciones de Educación Superior (IES)”, dicho Reglamento es de aplicación obligatoria para las mencionadas instituciones; de conformidad con el resultado de nuestras pruebas de auditoría no hemos encontrado incumplimientos al mencionado Reglamento, el informe detallado se emite por separado; asimismo, en caso de que la Autoridad Tributaria solicite la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario se realizará por separado.


AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.

Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros N° 221
y en el Consejo de Educación Superior (CES)


Wilson Silva M. CPA
Socio


Marielkys Gaspar M. CPA
Auditora Encargada